Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1951 - CAS- FDS-LP-001-2020 de 2020-10 - 22 cuyo Objeto: REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Yopal, 14 de diciembre del 2020.

Doctor(a)
JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
R/L FUNDACION GEDESARROLLO
Interventoría
Ciudad

FDS-LP-001-2020 **Ref:** Informe de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1951 - CAS-
de 2020-10-22.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 25/11/2020 hasta 09/12/2020.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES Y Quince (15) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2020-11-03

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2020-12-17

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

Acta No.	Fecha Reinicio
-	-

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2020-12-17

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $675.000.000,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $675.000.000,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 09/12/2020, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1951 presenta una ejecución del 80% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

		Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$675.000.000,00	$0,00		

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1951 - CAS- FDS-LP-001-2020 de 2020-10 - 22 cuyo Objeto: REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$675.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$336.776.000,00	$0,00	$336.776.000,00
PRESENTE INFORME	$203.214.000,00	$0,00	$203.214.000,00
POR EJECUTAR	$135.010.000,00		
TOTAL	$675.000.000,00	$0,00	$539.990.000,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 2: $203.214.000,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

1. DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1.1. Realizar la emisión de 240 cuñas radiales en emisoras comerciales: que buscan generar conciencia en la comunidad sobre la importancia de la prevención de la rabia, y la vacunación canina y felina llevando a cabo los protocolos de bioseguridad por parte del personal vacunador y el propietario del animal. Estas emisiones se deben garantizar en diferentes horarios incluyendo los de mayor audiencia o sinfonía en por lo menos tres (3) emisoras comerciales, de acuerdo con el plan de medios.

1.3..Realizar la emisión de 150 horas de Perifoneo en cabeceras municipales y centros poblados

2. REALIZAR LA APLICACION DE VACUNA ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORIA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE: la aplicación de vacuna antirrábica se realizará casa a casa en 60.000 caninos y felinos del área urbana y rural de los municipios de categoría 5 y 6 del Departamento de Casanare, según lo establecido en los Anexos técnicos N° 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS VACUNACION ANTIRRABICA , El Anexo técnico N° 2: VEREDAS A INTERVENIR POR MUNICIPIO , y el Anexo ´técnico N°3: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD que debe aplicarse durante la vacunación antirrábica.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
1. EMISIÓN CUÑAS RADIALES:	80	1
Esta actividad únicamente contempló la emisión de las cuñas, no estableció producción, edición u otros ítems, por esta razón el contratista toma como referencia el Jingle que ha sido entregado por la profesional Olga Lucia Ramirez de la Secretaría de Salud Departamental y con ese material procede a realizar 240 emisiones radiales en tres emisoras comerciales.		
En procura de lograr cobertura y mayor audiencia se procedió a prestar el servicio de emisión a través de las emisoras VIOLETA STEREO 89.7 FM, PRODUCCIONES BABILLA STEREO 99.7 FM, CARACOL TROPICANA 106.3 FM, las cuales incluyeron en su parrilla comercial de noticieros o programa de alta audiencia en el caso de los fines de semana para la emisión radial con el jingle de vacunación antirrabica.		
Las emisiones radiales se empezaron desde el día ocho (8) de noviembre hasta el diecisiete (17) de diciembre del 2020, con una frecuencia de dos (2) emisiones diarias, de esta manera se prevé lograr una emisión total de doscientas cuarenta (240) emisiones o cuñas radiales al finalizar el contrato de prestación de servicios No. 1951 del 2020.		
El contenido del jingle es el siguiente:		
"SABE PORQUE ES NECESARIO VACUNAR NUESTRAS MASCOTAS? PARA EVITAR LA ENFERMEDAD DE LA RABIA, PARA PROTEGER LA SALUD DE MI MASCOTA Y LA DE MI FAMILIA. YA LO SABE, AHORA USTED DECIDE, SI QUIERE A SU MASCOTA, VACÚNELA CONTRA LA RABIA, ESPERE LA VISITA DEL		

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1951 - CAS- FDS-LP-001-2020 de 2020-10 - 22 cuyo Objeto: REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VACUNADOR EN SU CASA, PROTEJA A SU MASCOTA, PROTEJA A SU FAMILIA. CAMPAÑA DE LA GOBERNACIÓN; ES EL TIEMPO DE CASANARE Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL". ASÍ LAS COSAS, LA ACTIVIDAD DE CUÑAS RADIALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEMBRE DEL 2020, REALIZÓ UN TOTAL DE 90 EMISIONES RADIALES, EQUIVALENTE A 30 EMISIONES EN CADA UNA DE LAS EMISORAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE, LOGRANDO DE ESTA MANERA UNA EJECUCIÓN TOTAL ENTRE EL 3/11/2020 Y EL 9/12/2020 DEL 80%, CORRESPONDIENTE A CIENTO NOVENTA Y DOS (192) EMISIONES RADIALES. Nota: El detalle de esta actividad fue presentado a la interventoría en un informe técnico el día 11/12/2020, el cual forma parte integral del presente documento.		
2. SERVICIO DE PERIFONEO: Esta actividad contempló el servicio de perifoneo, sin producción, edición u otros ítems que deban ser tenidos en cuenta para su cumplimiento, por esta razón el contratista toma como referencia el Jingle que ha sido entregado por la Secretaría de Salud y con ese material procede a realizar 150 horas de servicio de perifoneo. Igualmente es de señalar que la cantidad de horas contempladas por la Secretaría de Salud en el contrato 1951 del 2020, son mínimas en relación a la cantidad de municipios que pretenden ser cubiertos con vacunación antirrabica urbana, motivo por el cual, se procedió a distribuir la cantidad de horas por municipio, teniendo en cuenta la meta de vacunación en zona urbana de cada uno de los mismos, lográndose como resultado lo siguiente: AGUAZUL 30 horas de perifoneo, CHAMEZA no se priorizó por la baja población a vacunar, HATOCOROZAL 10 horas de perifoneo, LA SALINA no se priorizó por la baja población a vacunar, MANI 10 horas de perifoneo, MONTERREY 15 horas de perifoneo, PAZ DE ARIPORO 30 horas de perifoneo, PORE 10 horas de perifoneo, TAURAMENA 15 horas de perifoneo, VILLANUEVA 30 horas de perifoneo. Se reitera, que la cantidad de horas de perifoneo contratadas son mínimas en comparación a las zonas urbanas que se pretenden cubrir, por tal razón se priorizó mayor cantidad de horas de perifoneo en aquellos municipios con mayor meta de vacunación y así sucesivamente hasta distribuir el total de 150 horas, por esta razón, se deja constancia que en los municipios con una cantidad de horas asignadas menores a 30, el servicio de perifoneó no cubrirá hasta finalizar la meta de vacunación en estos municipios, sino hasta agotar las horas contratadas, teniendo como referencia que el servicio contempla una (1) hora diaria de perifoneo en cada municipio. En cuanto al municipio de CHAMEZA y LA SALINA, no se consideró prudente asignar horas de perifoneo, dado que tienen una meta de vacunación urbana relativamente baja, razón por la cual no fueron tenidos en cuenta para el servicio de perifoneo. De igual manera, se informa que la especificación técnica no señala las condiciones, características o especifidades del servicio, por esta razón el contratista acude a los diferentes medios con los cuales se puede prestar el servicio de perifoneo, teniendo como referencia únicamente la calidad del servicio en torno a que se amplificación sea buena y permita una clara recepción por la comunidad en cada municipio objeto del servicio. ASÍ LAS COSAS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25/11/2020 AL 9/12/2020, LA ACTIVIDAD DE SERVICIO DE PERIFONEO REALIZÓ UN TOTAL DE 24 HORAS DE SERVICIO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: AGUAZUL 8 horas de perifoneo, PAZ DE ARIPORO 8 horas de perifoneo, VILLANUEVA 8 horas de perifoneo, PARA UN TOTAL DE 24 HORAS. DE ESTA MANERA, LA FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE LOGRA	100	2

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1951 - CAS- FDS-LP-001-2020 de 2020-10 - 22 cuyo Objeto: REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

UN AVANCE DE EJECUCIÓN DEL 100% DE LA ACTIVIDAD DE PERIFONEO, CORRESPONDIENTE A UN TOTAL DE CIENTO CINCUENTA (150) HORAS DE SERVICIO REALIZADAS, ASÍ: AGUAZUL 30 horas de perifoneo, HATOCOROZAL 10 horas de perifoneo, MANI 10 horas de perifoneo, MONTERREY 15 horas de perifoneo, PAZ DE ARIPORO 30 horas de perifoneo, PORE 10 horas de perifoneo, TAURAMENA 15 horas de perifoneo, VILLANUEVA 30 horas de perifoneo. Nota: El detalle de esta actividad fue presentado a la interventoría en un informe técnico el día 11/12/2020, el cual forma parte integral del presente documento.		
3. REALIZAR LA APLICACIÓN DE LA VACUNA ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE: La FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS en procura de lograr un efectivo cumplimiento de la actividad de vacunación, adelantó las siguientes actividades conexas: 1. Se realizó Socialización del programa de vacunación antirrábico en el 100% de la zona urbana y rural de los municipios categoría 5 y 6 del departamento de Casanare. 2. Se realizó el 100% de la Distribución del biológico en los municipios categoría 5 y 6 del departamento de Casanare. 3. Se Vinculó el Personal técnico y profesional para la ejecución del contrato de prestación de servicios No 1951 del 2020, de conformidad a los perfiles del anexo técnico y en concertación con la interventoría, los cuales se han mantenido durante el tiempo de ejecución del contrato o hasta que terminen la labor contratada. 4. Se realizó seguimiento al personal vinculado para que, durante la ejecución de su labor, aplicaran las directrices impartidas durante la capacitación realizada al inicio de la ejecución contractual, en relación a la ejecución de la actividad de vacunación y protocolos de bioseguridad. 5. Se realizó seguimiento al personal vinculado para que, durante la ejecución de su labor, aplicaran el Protocolo de bioseguridad diseñado y aprobado por la ARL POSITIVA. 6. Se verificó el uso de los insumos y dotación al personal técnico vacunador, esto comprende no solo los insumos que relacionó el anexo técnico, sino que además todos los elementos de bioseguridad. 7. La Disposición de residuos o desechos peligrosos se realizará a través de la empresa DESCON S.A.S E.S.P, sin embargo, a la fecha no se ha generado despacho de residuos por cuanto estos, se almacenan y al final previo a verificación de la interventoría se procede a realizar la disposición final a través de la empresa respectiva. ASÍ LAS COSAS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25/11/2020 AL 9/12/2020, LA ACTIVIDAD DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA CASA A CASA REALIZÓ UN TOTAL DE 18.474 APLIZACIONES DE VACUANAS, LOGRANDO DE ESTA MANERA UN AVANCE ACUMULADO DEL 80% DE LA ACTIVIDAD, CORRESPONDIENTE A UN TOTAL DE 49.090 ANIMALES VACUNADOS. Nota: El detalle de esta actividad fue presentado a la interventoría en un informe técnico el día 11/12/2020, el cual forma parte integral del presente documento.	80	3

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

Rene Ortiz G.

FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE FRANCISCO DE ASIS

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1951 - CAS- FDS-LP-001-2020 de 2020-10 - 22 cuyo Objeto: REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
R/L FUNDACION GEDESARROLLO
Interventoria

V.ºB.º: _____